INTERNO CE Nº 02/2022

A : **ING. CARLOS M. DECOUD FERNANDEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – CONTRATACION DIRECTA 01/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS. ID 409540**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 16 de junio de 2022**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°01/22 con ID N° 409540 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM 17/22 del 26/05/2022 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Lic. Luis Ferreira	Departamento Administrativo
Lic. Ariel Fernández	Departamento de Aportes Beneficios y Asistencia Social
Abog. Ruben Delgado	Asesoría Legal

Antecedentes:
Sistema de Adjudicación: Por Total

El contrato será en modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.
Monto mínimo de contrato: Gs. 48.000.000.-
Monto máximo de contrato: Gs. 96.000.000.-

Precio referencial total: Gs. 213.242.410.-

De conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto reglamentario N°2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. En la primera fecha fijada para apertura de ofertas (06/05/2022) se recibieron 2 (dos) sobres, correspondientes a:

- Taller MAFER (Exp. 442 del 06/05/2022)
- Mecanicar S.A. (Exp. 443 del 06/05/2021)

Fue establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, en base a lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- "De *no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas". Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

El representante de la firma **Mecanicar S.A.** (Sr. Oscar Soler – CI 3.378.271) retiró su sobre, sin abrir.

El sobre de la firma **Taller MAFER** quedó en custodia de la convocante, al no encontrarse presente ningún representante. El sobre permaneció cerrado y en custodia de la Auditoría Interna, siendo plenamente válido para participar de la correspondiente prórroga de apertura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Resolución DNCP 5695/19.

Los documentos respaldatorios de Acta de Prorroga y Addendum correspondiente fueron comunicados y publicados en el SICP.

1.2. En la segunda fecha fijada para apertura de ofertas, (16/05/2022), se contó con los sobres de las siguientes firmas, realizando la correspondiente apertura de los mismos:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	660414-5	TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chavez	tallermafer@gmail.com
2	80055807-3	MECANICAR S.A.	info@mecanicar.com.py
3	753551-1	TALLER DM de Diosnel Mongelos	taller_dm@hotmail.com

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Mecanicar S.A. (Sr. Oscar Soler – CI 3.378.271):

- ***Sobre el Taller DM:*** *se encuentra incompleto su Garantia de Mantenimiento de Oferta. Posee solo 2 funcionarios inscriptos en IPS cuando el Pliego solicita un mínimo de 3 (tres). Según su certificado MADES el taller posee 367,24 m2 siendo que el PBC pide 600.*

- ***Sobre el Taller Mafer:*** *Su garantía no tiene fecha por lo tanto no se puede saber el inicio de su vigencia. Solo dice mayo del 2022. Solo posee 1 (un) funcionario en IPS y el PBC solicita minimo 3 (tres).*

En este punto, se realizan las acotaciones respecto a las observaciones realizadas **sobre las Garantías de Mantenimiento de Oferta (GMO):**
(Con respecto a las demás observaciones, serán verificadas si fuere pertinente en otros puntos del presente informe)

➢ Con respecto a la observación sobre Taller DM: Se verifica que en el primer párrafo de la GMO presentada se expresa:

> A: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande.
>
> Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para la Contratación Directa con número de ID409540, para el suministro de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

La observación de que la GMO está incompleta se refiere al párrafo precedente, en vista que **no fue completado el nombre o razón social** de la firma a la que representa el suscribiente de la garantía. Sin embargo, **consideramos esto como una desviación de carácter formal,** en atención a que al pie **del mismo documento** se detalla y clarifica correctamente el nombre de la firma a quien representa el firmante de la oferta.

> Nombre Benita Yegros Vallejos
>
> En calidad de Represntante Legal
>
> Firma _____
>
> TALLER DM Telefax 021 550775
>
> Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de TALLER DM
>
> El día 13 del mes de MAYO de 2022

En ese sentido, el Art. 26 de la Ley N°2051/03 establece: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

➢ Con respecto a la observación sobre la GMO de Taller MAFER: Se verifica que la fecha al pie del documento que no fue completada la fecha de emisión:

> Nombre Antonio Maldonado
>
> En calidad de Propietario
>
> Firma _____ TALLER MAFER Antonio Maldonado
>
> Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de TALLER MAFER
>
> El día del mes de Mayo de 2022.

Sobre el punto, insertamos el apartado de lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones:**

> ***Periodo de validez de las ofertas***
> *Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: 120*
> *Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado,* ***a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas,*** *establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.*

Y en el propio documento de GMO presentado por Taller MAFER está expresado, conforme al formato estándar del Formulario, en el segundo párrafo:

> *"Asimismo,* ***dejo constancia que con la presentación de mi oferta*** *he contraído una obligación con Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos: (...)"*
> Además en el último párrafo se indica *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones (...)"*

En este caso, es parecer del Comité Evaluador que la omisión de la fecha en la Declaración Jurada no resulta suficiente para descalificar la oferta, puesto que se trata de una documentación emitida por el propio oferente a la que el mismo Pliego de Bases le otorga validez y

vigencia **a partir de la fecha límite de la presentación de ofertas.** Por consiguiente, al ser presentado **CON la oferta**, el documento adquiere **fecha cierta** a partir de dicha presentación en el Acto de Apertura.

Por tanto, se concluye que la Declaración Jurada presentada reúne las condiciones para cumplir su propósito de garantizar el mantenimiento de la oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE incluida en la oferta, las documentaciones presentadas.

Oferente	CONSTANCIA SIPE
TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chavez	1690839
MECANICAR S.A.	1690552
TALLER DM de Diosnel Mongelos	1691859

2.2. Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chavez	MECANICAR S.A.	TALLER DM de Diosnel Mongelos
a. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE (Fjs 01)	CUMPLE (Pag. no foliada)	CUMPLE (Fjs 01 y 02)
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE (Fjs 03)	CUMPLE (Pag. no foliada)	CUMPLE (Fjs 09)
c. **Documentos legales. Personas físicas**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	No aplica	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	No aplica	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE
d. **Documentos legales. Personas jurídicas**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	CUMPLE	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	CUMPLE	No aplica

Conclusión: Se verifica que las firmas cumplen con las condiciones sustanciales requeridas por lo que se procede a realizar las evaluaciones subsiguientes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes. Se adjunta en Anexo, el Cuadro de Comparación de Ofertas.
Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.2. Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Se verifica que las tres firmas cuentan con los correspondientes Certificados de Origen Nacional, vigentes a la fecha de apertura de ofertas (16/05/2022) y referentes al servicio ofertado, verificándose en el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). En consecuencia, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Firma	Certificado N°	Fecha emisión	Fecha vencimiento
TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez	121970	11/02/2022	11/06/2022
TALLER DM de Diosnel Mongelós	127508	12/05/2022	09/09/2022
MECANICAR S.A.	121529	01/02/2022	01/06/2022

3.3. Análisis de precios totales ofertados:
Se aplica en este punto lo establecido en el PBC: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:**

N°	Oferente	Monto total ofertado
1°	TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez	**132.923.556**
2°	TALLER DM de Diosnel Mongelós	**151.467.000**
3º	MECANICAR S.A.	**158.646.138**

- En cada una de las ofertas presentadas, se verificaron ítems cuyos precios unitarios se encontraban fuera del rango establecido por la normativa, en su mayoría por debajo del 25% del precio referencial. Se adjunta planilla en Anexo al presente informe.

  Se procedió a solicitar la explicación de la composición de precios a cada uno de los oferentes, por Memorándums remitidos vía correo electrónico en fecha 31 de mayo de 2022. Se otorgó plazo de respuesta a cada uno hasta el 02 de junio de 2022 - 11:00 hs a.m.

  Respuestas recibidas:

- **TALLER MAFER:** En fecha 01/06/2022, a las 10:32 horas a.m., se recibió la respuesta de empresa TALLER MAFER donde remiten la justificación solicitada, mediante el desglose del precio ofertado, detallando costo de repuesto, e impuesto.
  Con respecto a dicha aclaración, es parecer de este Comité de Evaluación que el precio ofertado es ejecutable, por tanto la oferta podrá ser aceptada.

- **TALLER DM de Diosnel Mongelos:** No fue recibida respuesta alguna por parte del oferente. Atendiendo lo establecido por la normativa pertinente y el Pliego de Bases y Condiciones, **la oferta debe ser rechazada.**

- **MECANICAR S.A.:** En fecha 02/06/2022, a las 08:00 horas a.m., se recibió la respuesta de empresa MECANICAR S.A. donde remiten la justificación solicitada, mediante el desglose del precio ofertado, detallando costo de repuesto, carga impositiva, costos de carga laboral, costos indirectos, logística.
  Con respecto a dicha aclaración, es parecer de este Comité de Evaluación que los precios ofertados son ejecutables, por tanto la oferta podrá ser aceptada.

4. Verificación de otros requisitos documentales solicitados:

En virtud a lo previsto en el Art. 62 del Decreto 2992/19, este Comité procedió a solicitar además a las tres firmas, documentos no presentados en sus sobre de ofertas, correspondientes a distintos apartados del Pliego de Bases.

Fueron remitidos vía correo electrónico Memorándums en fecha 30/05/2022, **a cada una de las firmas**. Se estableció como tope de respuestas el día 01/06/2022 hasta las 11:00 horas, en la oficina UOC.

Se indicaba en cada memo remitido, que ***en caso de no remitir respuesta o si esta estuviera incompleta, la oferta no podrá ser considerada.***

4.1 TALLER MAFER:

En fecha 01/06/2022, a las 10:32 hs, fue recibida en oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la nota de respuesta de la firma TALLER MAFER, en un total de 105 páginas foliadas y suscritas por el oferente.

Fueron solicitados los siguientes documentos: Se detalla la correspondiente verificación de presentación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social – **Presenta en pag.105***
2. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – **Presenta en pag. 104***
3. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios- **Presenta en pag.103***
4. *Certificado de cumplimiento tributario - **Presenta en pag.102***

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. *Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE RG - **Presenta en pag.78 al 101***

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. *Contratos o facturaciones que avalen la experiencia requerida - **Presenta en pag. 42 al 77***
2. *Copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados. - **en pag. 38 al 41, presenta constancias no autenticadas, que no corresponden a ninguno de los contratos presentados.***

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Detalle de la infraestructura del Taller, con listado de herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del Pliego. Croquis de ubicación del taller, fotografías. - **Presenta en pag.27 al 37***
2. *Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta y por el plazo de contrato requerido en el pliego. - **Presenta en pag. 25***
3. *Listado o Nomina de profesionales mecánicos, adjuntando: Certificados de capacitación, Declaración Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura. - **Presenta en pag. 30 la nómina de profesionales mecánicos, y en pag. 13 al 24 los certificados de capacitación del Jefe de taller y de uno de los mecánicos del listado. No presenta la Declaración Jurada de Salarios de IPS solicitada.***
4. *Se deberá presentar copia de la Póliza de Seguro contra todo riesgo correspondiente al taller mecánico, vigente a la fecha de apertura. - **Presenta en pag. 12 y sgtes.***
5. *Copia de la Licencia Comercial expedida por la Municipalidad – **No presenta copia de Licencia Comercial***
6. *Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente. - **Presenta en pag. 10.***

Se procede por tanto a la correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases:

4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos solicitados	Verificación TALLER MAFER	Observación
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado N°340350 vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura. Verificado en web del MIC	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta DJBR N°1746 del 17/08/2020	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta documento	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento de pago de patente vigente. (Verificado en constancia SIPE)	CUMPLE

4.1.2 Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - TALLER MAFER

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considera los siguientes índices: **Ejercicios fiscales 2018-2019-2020.**

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Presenta

REQUISITOS	Verificación TALLER MAFER	Observación
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados	**Promedio: 1,54** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados	**Promedio: 0,68** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.	**Promedio: 28,14** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE

b) EXPERIENCIA REQUERIDA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Contratos o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta
b) Copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados.	No presenta
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta

REQUISITO	Verificación TALLER MAFER	Observación
Antigüedad Mínima correspondiente a inicio de actividades: 5 (cinco) años, que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Se verifica la antigüedad de la empresa en la constancia de RUC. Fecha de constitución 20/03/2006	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (tres) contratos de prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a empresas públicas o privadas dentro del periodo comprendido desde el año 2018 en adelante. Los documentos podrán ser copia de contratos y/o facturaciones cuya sumatoria total sea de al menos el 50% del monto máximo indicado por la Convocante en el llamado.	50% del monto máximo del presente llamado: Gs. 48.000.000 Se verifica la presentación de los siguientes contratos: Contrato 18/2019 – ANEAES – Gs. 118.122.980 (Año 2019) Contrato 04/2021 – Derecho UNA – Gs. 21.000.000 (Año 2021) Contrato 05/2020 – INCOOP – Gs. 168.200.000 (Año 2020) Sumatoria de los contratos presentados: Gs. 307.322.980.-	CUMPLE
Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañados de sus respectivas copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados.	Se verifica la presentación de las siguientes constancias: Ministerio de la Mujer – Contrato Ejercicio 2014 Secr. Nac. De Cultura – Contrato Ejercicio 2015 INCOOP – Contrato 20/17 (Año 2017) Derecho UNA – Contrato 19/2018 (Año 2018) • **Ninguna de las constancias es copia autenticada.** • **Ninguna de las constancias corresponde a los Contratos verificados en el punto anterior.**	NO CUMPLE

c) CAPACIDAD TÉCNICA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
Detalle de la infraestructura del Taller, con listado de herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del presente Pliego. Croquis de ubicacion del taller, fotografías. Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta y por el plazo de contrato requerido en el pliego.	Presenta
Listado o Nomina de profesionales mecánicos, adjuntando: Certificados de capacitacion, Declaracion Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura.	Incompleto
Se deberá presentar copia de la Poliza de Seguro contra todo riesgo correspondiente al taller mecanico, vigente a la fecha de apertura.	Presenta
Copia de la Licencia Comercial expedida por la Municipalidad	No presenta
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES para operar como taller mecánico, vigente.	Presenta
Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente	Presenta

REQUISITOS	Verificación TALLER MAFER	Observación
Ubicación de taller: las instalaciones del taller deberán encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: El oferente deberá presentar un detalle de la infraestructura del Taller, herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del presente Pliego. Se solicita que en la oferta adjunte fotografías del taller por dentro y por fuera, y datos de dirección, barrio, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar el cumplimiento de los requerimientos del llamado.	Se verifica la presentación de las documentaciones, con los datos e informaciones requeridas acerca de la insfraestructura e instalaciones del taller, seguridad, equipamiento, fotografías, croquis.	CUMPLE
Listado o Nomina de profesionales mecánicos que dispone, con las especialidades de cada uno: • Jefe de Taller o Mecánico principal; deberá contar con un Título de Técnico Automotriz como mínimo, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el área, contado a partir de la expedicion del título. (Presentar copia de dicho título) • Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) mecánicos auxiliares en su plantel, con las correspondientes constancias o certificados que avalen su formación. Todos los personales declarados en la oferta deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, para lo que deberá presentar la Declaracion Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura.	Se verifica la presentación de la nómina de personal, donde citan: • 5 prof. mecánicos (incluido jefe de taller) • 2 personal de pintura • 1 chapista • 1 tecnico refrigeración • 1 electricista Jefe de taller: Presenta copia de título de Mecánico Automotriz expedido en el año 1996. Personales: Presenta constancias y certificados de formación de solo 1 (uno) de los mecánicos declarados en su nómina. Se verifica que una de las constancias presentadas no corresponde a ninguno de los funcionarios incluidos en el listado. No presenta la Declaración Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura, por lo que no se puede verificar que todos los personales declarados en su nómina estén inscriptos en IPS a la fecha de apertura. Se verifica por otra parte, que en la Constancia de Cumplimiento de Seguro Social N°340350 presentada con su oferta, indica Cantidad de Asegurados: 1 (uno)	NO CUMPLE

REQUISITOS	Verificación TALLER MAFER	Observación
Contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas.	Se verifica la presentación de Póliza vigente.	CUMPLE
Contar con Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción.	No presenta documento.	NO CUMPLE
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES para operar como taller mecánico, vigente.	Se verifica la presentación del documento.	CUMPLE
Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente	Se verifica la presentación del documento.	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que el oferente TALLER MAFER de Antonio Maldonado NO CUMPLE con uno de los criterios de Experiencia y con dos de los criterios de Capacidad Técnica. Por tanto, la oferta debe ser desestimada.

4.2 TALLER DM de Diosnel Mongelos:

Conforme a lo indicado en el punto 4.3 del presente informe, el oferente no presentó respuesta alguna a la consulta sobre desglose de precios, **dicho motivo es causal de descalificación de oferta**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Indicamos, por otra parte, **que tampoco se recibió respuesta alguna** a la solicitud de documentos realizada, donde se requería:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados. *(Se verifica que los documentos presentados en su oferta son copias simples)*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Fotografías (Se solicita que en la oferta adjunte fotografías del taller por dentro y por fuera).
2. Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta y por el plazo de contrato requerido en el pliego.
3. Declaración Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura.

El memorándum remitido indicaba: En caso de no remitir respuesta o si esta estuviera incompleta, la oferta no podrá ser considerada.

Conclusión: Atendiendo la omisión de respuestas a las consultas realizadas en el marco de la evaluación de ofertas, la oferta de TALLER DM de Diosnel Mongelos debe ser desestimada, conforme a lo previsto en las bases y condiciones del concurso. No se considera pertinente, por tanto, la verificación de las demás documentaciones de la oferta.

4.3 MECANICAR S.A.:

En fecha 31/05/2022, a las 08:00 hs, fue recibida en oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la nota de respuesta de la firma MECANICAR S.A. junto con documentos en adjunto. (Páginas sin foliatura)

Fueron solicitados los siguientes documentos: Se detalla la correspondiente verificación de presentación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. *Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE RG - **Presenta***

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Detalle de la infraestructura del Taller, con listado de herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del Pliego. **Presenta***
2. *Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta y por el plazo de contrato requerido en el pliego. - **Presenta***

Se procede por tanto a la correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases:

4.2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos solicitados	Verificación	Observación
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado N°335513 vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura. Verificado en web del MIC	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta DJBR N°14937 del 03/05/2022 y N°14934 del 03/05/2022	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta documento	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento de pago de patente vigente.	CUMPLE
1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Se verifica documentos en Constancia del SIPE.	CUMPLE

4.2.2 Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION – MECANICAR S.A.

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considera los siguientes índices: **Ejercicios fiscales 2018-2019-2020.**

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Copia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	**Presenta**

REQUISITOS	Verificación MECANICAR S.A.	Observación
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados	**Promedio: 14,54** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados	**Promedio: 0,38** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.	**Promedio: 108,02** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE

b) EXPERIENCIA REQUERIDA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Contratos o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta
b) Copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados.	Presenta

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta

REQUISITO	Verificación MECANICAR S.A.	Observación
Antigüedad Mínima correspondiente a inicio de actividades: 5 (cinco) años, que será comprobado con la constancia de inscripción del RUC expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Se verifica la antigüedad de la empresa en la constancia de RUC. Fecha de constitución 24/09/2009	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (tres) contratos de prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a empresas públicas o privadas dentro del periodo comprendido desde el año 2018 en adelante. Los documentos podrán ser copia de contratos y/o facturaciones cuya sumatoria total sea de al menos el 50% del monto máximo indicado por la Convocante en el llamado.	50% del monto máximo del presente llamado: Gs. 48.000.000 Se verifica la presentación de los siguientes contratos: Contrato 03/2018 – Cámara de Diputados – Gs. 450.000.000 (Año 2018) Contrato 57/2019 – Ministerio de la Defensa Publica – Gs. 410.000.000 (Año 2019) Contrato DCP 36/2020 – DIBEN – Gs. 120.000.000 (Año 2020) Sumatoria de los contratos presentados: Gs. 980.000.000.-	CUMPLE
Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañados de sus respectivas copias autenticadas de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados.	Se verifica la presentación de las siguientes constancias de buen cumplimiento: • Cámara de Diputados – Contrato N°03/18 • Ministerio de la Defensa Publica - Contrato 57/2019 • DIBEN - Contrato DCP 36/2020 • **Todas las constancias son copias autenticadas y corresponden a los Contratos verificados en el punto anterior.**	CUMPLE

c) CAPACIDAD TÉCNICA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
Detalle de la infraestructura del Taller, con listado de herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del presente Pliego. Croquis de ubicacion del taller, fotografías. Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta y por el plazo de contrato requerido en el pliego.	Presenta
Listado o Nomina de profesionales mecánicos, adjuntando: Certificados de capacitacion, Declaracion Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura.	Presenta
Se deberá presentar copia de la Poliza de Seguro contra todo riesgo correspondiente al taller mecanico, vigente a la fecha de apertura.	Presenta
Copia de la Licencia Comercial expedida por la Municipalidad	Presenta
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES para operar como taller mecánico, vigente.	Presenta
Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente	Presenta

REQUISITOS	Verificación MECANICAR S.A.	Observación
Ubicación de taller: las instalaciones del taller deberán encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: El oferente deberá presentar un detalle de la infraestructura del Taller, herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del presente Pliego. Se solicita que en la oferta adjunte fotografías del taller por dentro y por fuera, y datos de dirección, barrio, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar el cumplimiento de los requerimientos del llamado.	Se verifica la presentación de las documentaciones, con los datos e informaciones requeridas acerca de la insfraestructura e instalaciones del taller, seguridad, equipamiento, fotografías, croquis.	CUMPLE
Listado o Nomina de profesionales mecánicos que dispone, con las especialidades de cada uno: • Jefe de Taller o Mecánico principal; deberá contar con un Título de Técnico Automotriz como mínimo, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el área, contado a partir de la expedicion del título. (Presentar copia de dicho título) • Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) mecánicos auxiliares en su plantel, con las correspondientes constancias o certificados que avalen su formación. Todos los personales declarados en la oferta deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, para lo que deberá presentar la Declaracion Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura.	Se verifica la presentación de la nómina de personal, donde citan: • 10 prof. mecánicos (incluido jefe de taller) • 1 tecnico refrigeración • 1 electricista Jefe de taller: Presenta Certificado de capacitación en Mecánica Automotriz expedido en el año 2015 Personales: Presenta constancias y certificados de formación de 2 (dos) de los mecánicos declarados en su nómina. Presenta la Declaración Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura. Se puede verificar que todos los personales declarados en su nómina están inscriptos en IPS a la fecha de apertura.	CUMPLE
Contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas.	Se verifica la presentación de Pólizas contra Robo, Incendio, Resp. Civil, vigentes al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE
Contar con Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción.	Se verifica la presentación del documento, activo en Constancia del SIPE	CUMPLE
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES para operar como taller mecánico, vigente.	Se verifica la presentación del documento	CUMPLE
Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente	Se verifica la presentación del documento	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que el oferente MECANICAR S.A. CUMPLE con Los criterios de evaluación solicitados.

5. Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 a la firma MECANICAR S.A., de la siguiente manera:

Análisis realizado	Verificación MECANICAR S.A.
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Tabla de verificación:
Verificación SINARH: *Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE.*

Verificación SICP: *Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html.*

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
Roberto Recalde	976.429	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Carmen Osorio de Recalde	193.931	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Idilio Recalde	265.707	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

6. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas, que la firma **MECANICAR S.A.** CUMPLE con todos los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

En base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N°01/22 con ID N° 409540 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS a la firma **MECANICAR S.A.** por Contrato Abierto, **hasta un monto máximo de Gs.** 96.000.000. **(Guaraníes noventa y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), y por el plazo de 2 años.**

Salvo mejor parecer, atentamente.

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

Lic. Ramón Fernandez
Departamento de Aportes Beneficios y Asistencia Social

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo

ANEXO I - VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ejercicios fiscales. Años 2018, 2019 y 2020

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 ejercicios fiscales. Años 2018, 2019 y 2020

Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo.

TALLER MAFER

LIQUIDEZ:	2.018	2.019	2.020	Promedio
Activo Corriente	170.014.861	172.014.861	156.371.289	1,54
Pasivo Corriente	106.376.562	107.468.700	111.000.000	
Coefic. de Liquidez	**1,60**	**1,60**	**1,41**	

ENDEUDAMIENTO	2.018	2.019	2.020	Promedio
Pasivo Total	139.376.562	132.143.700	135.675.000	0,68
Activo Total	205.014.861	205.014.861	189.371.289	
Coefic. de Endeudamiento	**0,68**	**0,64**	**0,72**	

RENTABILIDAD	2.018	2.019	2.020	Promedio
Utilidad despues de impuestos	15.638.299	22.871.161	3.696.289	28,14
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	
Relacion %	**31,28%**	**45,74%**	**7,39%**	

MECANICAR S.A.

LIQUIDEZ:	2.018	2.019	2.020	Promedio
Activo Corriente	747.564.159	1.088.876.947	1.427.118.012	14,54
Pasivo Corriente	138.777.275	31.452.495	394.729.350	
Coefic. de Liquidez	**5,39**	**34,62**	**3,62**	

ENDEUDAMIENTO	2.018	2.019	2.020	Promedio
Pasivo Total	1.146.059.575	820.287.704	895.044.559	0,38
Activo Total	2.199.118.625	2.373.795.119	3.174.834.161	
Coefic. de Endeudamiento	**0,52**	**0,35**	**0,28**	

RENTABILIDAD	2.018	2.019	2.020	Promedio
Utilidad despues de impuestos	443.951.604	493.150.018	592.067.460	108,02
Capital	430.000.000	430.000.000	557.909.797	
Relacion %	**103,24%**	**114,69%**	**106,12%**	

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			TALLER MAFER de Antonio Maldonado		TALLER DM de Diosnel Mongelos		MECANICAR S.A.	
	Descripcion	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - HYUNDAI H1**							
1.1	Refrigerante para Radiador	28.332	25.000	-11,76%	21.500	-24,11%	21.000	-25,88%
1.2	Fluido Hidraulico para embrague	37.053	31.000	-16,34%	28.000	-24,43%	25.000	-32,53%
1.3	Aceite Motor por litro	41.602	41.602	0,00%	35.000	-15,87%	35.000	-15,87%
1.4	Fluido Hidraulico ATF para dirección	43.369	34.000	-21,60%	35.000	-19,30%	30.000	-30,83%
1.5	Agua Destilada para bateria por litro	1.798	1.798	0,00%	1.500	-16,57%	1.350	-24,92%
1.6	Aceite Diferencial por litro	49.099	45.000	-8,35%	40.000	-18,53%	36.000	-26,68%
1.7	Aceite Caja por litro	48.332	45.000	-6,89%	40.000	-17,24%	36.000	-25,52%
1.8	Filtro de aire	200.062	170.000	-15,03%	185.000	-7,53%	140.000	-30,02%
1.9	Filtro de Aceite	99.589	84.000	-15,65%	95.000	-4,61%	70.000	-29,71%
1.10	Filtro de Combustible	158.397	134.000	-15,40%	150.000	-5,30%	110.000	-30,55%
1.11	Bujias incandescente	153.042	122.000	-20,28%	120.000	-21,59%	114.782	-25,00%
1.12	Manguera radiador superior	54.246	54.246	0,00%	40.000	-26,26%	40.685	-25,00%
1.13	Manguera radiador inferior	55.479	55.479	0,00%	41.000	-26,10%	41.609	-25,00%
1.14	Radiador de Agua	1.010.000	707.000	-30,00%	760.000	-24,75%	757.500	-25,00%
1.15	Tapa radiador	80.984	52.000	-35,79%	61.000	-24,68%	60.000	-25,91%
1.16	Limpieza tanque de combustible	397.133	158.000	-60,21%	200.000	-49,64%	150.000	-62,23%
1.17	Manguera calefacción	369.997	221.000	-40,27%	280.000	-24,32%	250.000	-32,43%
1.18	Correa dentada y rulemán tensor del mismo	1.063.366	590.000	-44,52%	800.000	-24,77%	700.000	-34,17%
1.19	Correa alternador	67.613	67.613	0,00%	51.000	-24,57%	50.710	-25,00%
1.20	Correa compresor de aire	71.350	71.350	0,00%	54.000	-24,32%	53.513	-25,00%
1.21	Correa dirección hidraulica	51.644	51.644	0,00%	40.000	-22,55%	38.733	-25,00%
1.22	Bomba de agua	845.080	591.000	-30,07%	634.000	-24,98%	600.000	-29,00%
1.23	Regulación de válvulas	167.137	108.000	-35,38%	80.000	-52,14%	125.353	-25,00%
1.24	Limpieza y reparación de radiador	456.311	320.000	-29,87%	220.000	-51,79%	342.233	-25,00%
1.25	Polea rulemán tensor de correas	340.099	220.000	-35,31%	240.000	-29,43%	210.000	-38,25%
1.26	Engrase masa delantero ambos lados y cambio retén	58.777	58.777	0,00%	40.000	-31,95%	44.083	-25,00%
1.27	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR - HYUNDAI H1**							
2.1	Tapa Motor	6.349.775	3.100.000	-51,18%	4.780.000	-24,72%	4.762.331	-25,00%
2.2	Juego de pistón	1.743.051	1.100.000	-36,89%	1.100.000	-36,89%	1.307.288	-25,00%
2.3	Juego de camisa	1.088.008	700.000	-35,66%	800.000	-26,47%	816.006	-25,00%
2.4	Juego casquillo de biela	332.416	200.000	-39,83%	250.000	-24,79%	249.312	-25,00%
2.5	Juego casquillo bancada	353.864	230.000	-35,00%	265.000	-25,11%	265.398	-25,00%
2.6	Juego casquillo de leva	1.616.602	800.000	-50,51%	1.100.000	-31,96%	1.212.452	-25,00%
2.7	Juego buje de biela	233.664	140.000	-40,08%	175.000	-25,11%	175.248	-25,00%
2.8	Juego de aros	1.157.435	690.000	-40,39%	880.000	-23,97%	868.076	-25,00%
2.9	Juego calce lateral	31.352	31.352	0,00%	25.000	-20,26%	30.000	-4,31%
2.10	Juego guías de válvulas	39.281	39.281	0,00%	30.000	-23,63%	29.461	-25,00%
2.11	Bomba de aceite	1.161.323	580.000	-50,06%	800.000	-31,11%	870.992	-25,00%
2.12	Juego de juntas	1.349.216	809.000	-40,04%	900.000	-33,29%	800.000	-40,71%
2.13	Juego válvulas de escape	388.607	233.000	-40,04%	280.000	-27,95%	291.455	-25,00%
2.14	Juego válvulas de admisión	388.607	233.000	-40,04%	280.000	-27,95%	291.455	-25,00%
2.15	Rectificación de cilindro	41.609	41.609	0,00%	30.000	-27,90%	31.207	-25,00%
2.16	Rectificación cigüeñal	294.396	176.000	-40,22%	200.000	-32,06%	220.797	-25,00%
2.17	Cepillado tapa motor	326.976	396.000	21,11%	250.000	-23,54%	200.000	-38,83%
2.18	Guías de válvulas admisión	208.156	124.000	-40,43%	140.000	-32,74%	156.117	-25,00%
2.19	Guías de válvulas escape	184.956	110.000	-40,53%	140.000	-24,31%	138.717	-25,00%
2.20	Rectificar asiento de válvulas escape y admisión	172.197	103.000	-40,18%	80.000	-53,54%	129.148	-25,00%
2.21	Asiento de válvulas admisión y escape	275.816	154.000	-44,17%	180.000	-34,74%	206.862	-25,00%
2.22	Rectificación de leva	257.618	154.000	-40,22%	90.000	-65,06%	193.214	-25,00%
2.23	Juego buje de leva	158.832	120.000	-24,45%	120.000	-24,45%	119.124	-25,00%
2.24	Juego buje eje balanceador	136.042	91.000	-33,11%	95.000	-30,17%	102.032	-25,00%
2.25	Reparación bomba inyectora	1.832.996	1.300.000	-29,08%	900.000	-50,90%	1.580.000	-13,80%
2.26	Reparación pico inyector	518.731	363.000	-30,02%	320.000	-38,31%	389.048	-25,00%
2.27	Soporte motor	638.613	447.000	-30,00%	480.000	-24,84%	478.960	-25,00%
2.28	Reten frente motor	197.839	118.000	-40,36%	120.000	-39,34%	148.379	-25,00%
2.29	Junta tapa balancín	224.106	145.000	-35,30%	160.000	-28,61%	168.080	-25,00%
2.30	Junta tapa motor	290.000	188.000	-35,17%	220.000	-24,14%	217.500	-25,00%
2.31	Embrague ventilador de motor	1.160.270	754.000	-35,02%	800.000	-31,05%	870.203	-25,00%
2.32	Termostato de agua	170.802	120.000	-29,74%	130.000	-23,89%	128.102	-25,00%
2.33	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD - HYUNDAI H1**							
3.1	Juego anillo sincronizadores	1.025.856	615.500	-40,00%	770.000	-24,94%	769.392	-25,00%
3.2	Engranaje 1ra a 5ta	2.249.793	1.400.000	-37,77%	1.690.000	-24,88%	1.687.345	-25,00%
3.3	Eje ranurado	1.428.851	928.000	-35,05%	900.000	-37,01%	1.071.638	-25,00%
3.4	Eje cuádruple	2.307.629	1.500.000	-35,00%	1.680.000	-27,20%	1.730.722	-25,00%
3.5	Rulemán eje ranurado	307.129	190.000	-38,14%	220.000	-28,37%	230.347	-25,00%
3.6	Rulemán cuádruple	370.937	222.000	-40,15%	245.000	-33,95%	278.203	-25,00%
3.7	Reten cola caja	110.069	110.069	0,00%	85.000	-22,78%	82.552	-25,00%
3.8	Reten eje de mando	107.435	107.436	0,00%	85.000	-20,88%	80.576	-25,00%
3.9	Soporte caja	497.838	370.000	-25,68%	380.000	-23,67%	373.379	-25,00%
3.10	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSMISION - HYUNDAI H1**							
4.1	Cambiar Corona y piñón diferencial	4.355.230	2.900.000	-33,41%	3.280.000	-24,69%	3.266.423	-25,00%
4.2	Cambiar crucetas	511.800	332.000	-35,13%	380.000	-25,75%	383.850	-25,00%
4.3	Cambiar arandela o calce engranaje satélite	88.527	88.527	0,00%	65.000	-26,58%	66.395	-25,00%
4.4	Cambiar arandela o calce engranaje planetario	111.513	72.000	-35,43%	65.000	-41,71%	83.635	-25,00%
4.5	Cambiar engranaje satélite y planetario	2.965.586	1.970.000	-33,57%	2.200.000	-25,82%	2.224.190	-25,00%
4.6	Cambiar rulemanes diferencial	1.083.862	758.000	-30,06%	800.000	-26,19%	812.897	-25,00%
4.7	Cambiar rulemanes piñón	519.538	337.000	-35,13%	400.000	-23,01%	389.654	-25,00%
4.8	Cambiar perno satélite, pasador o seguro del mismo	467.001	280.000	-40,04%	350.000	-25,05%	350.251	-25,00%
4.9	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO - HYUNDAI H1**							
5.1	Grasa para Masa	37.569	37.569	0,00%	30.000	-20,15%	28.177	-25,00%
5.2	Muñequin dirección - c/u	358.535	270.000	-24,69%	260.000	-27,48%	268.901	-25,00%
5.3	Rotula inferior - c/u	400.601	320.000	-20,12%	285.000	-28,86%	300.451	-25,00%
5.4	Brazo central de dirección	129.938	129.938	0,00%	98.000	-24,58%	97.454	-25,00%
5.5	Buje parrilla superior - c/u	114.936	114.936	0,00%	90.000	-21,70%	120.000	4,41%
5.6	Buje parrilla inferior - c/u	115.754	115.754	0,00%	90.000	-22,25%	120.000	3,67%
5.7	Barra de torsión de suspensión -c/u	1.263.018	820.000	-35,08%	680.000	-46,16%	947.264	-25,00%
5.8	Amortiguador delantero Universal - (el par)	1.293.548	1.034.000	-20,06%	1.200.000	-7,23%	1.000.000	-22,69%
5.9	Reparación sinfín/cremallera	1.062.120	1.062.120	0,00%	800.000	-24,68%	950.000	-10,56%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			TALLER MAFER de Antonio Maldonado		TALLER DM de Diosnel Mongelos		MECANICAR S.A.	
	Descripcion	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL
5.10	Bomba dirección hidráulica	2.178.437	1.600.000	-26,55%	1.400.000	-35,73%	1.633.828	-25,00%
5.11	Caño de alta presión dirección hidráulica	303.535	227.000	-25,21%	220.000	-27,52%	227.651	-25,00%
5.12	Reparar eje cardan de dirección	263.048	170.000	-35,37%	120.000	-54,38%	197.286	-25,00%
5.13	Prisionero y tuerca de rueda	52.992	52.992	0,00%	40.000	-24,52%	39.744	-25,00%
5.14	Buje central y lateral de barra estabilizadora	65.615	65.615	0,00%	50.000	-23,80%	49.211	-25,00%
5.15	Barra estabilizadora	402.966	261.000	-35,23%	280.000	-30,52%	302.225	-25,00%
5.16	Buje amortiguador inferior y superior - c/u	63.690	63.690	0,00%	50.000	-21,49%	47.768	-25,00%
5.17	Rulemán masa delantero c/u	112.834	112.834	0,00%	85.000	-24,67%	120.000	6,35%
5.18	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO - HYUNDAI H1**							
6.1	Grasa para Masa	36.780	36.780	0,00%	30.000	-18,43%	27.585	-25,00%
6.2	Buje parrilla inferior	101.693	101.693	0,00%	80.000	-21,33%	76.270	-25,00%
6.3	Espiral trasero c/uno	584.196	350.000	-40,09%	440.000	-24,68%	438.147	-25,00%
6.4	Amortiguador trasero Universal - c/u	252.145	290.000	15,01%	250.000	-0,85%	280.000	11,05%
6.5	Central y lateral de barra estabilizadora	63.936	63.936	0,00%	45.000	-29,62%	47.952	-25,00%
6.6	Barra estabilizadora	509.160	305.000	-40,10%	320.000	-37,15%	381.870	-25,00%
6.7	Buje amortiguador inferior y superior - c/u	240.023	170.000	-29,17%	180.000	-25,01%	180.017	-25,00%
6.8	Rulemán masa trasero c/u	116.195	133.000	14,46%	90.000	-22,54%	120.000	3,27%
6.9	Reten masa trasero y engrase del mismo - c/u	68.318	68.318	0,00%	55.000	-19,49%	51.239	-25,00%
6.10	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO - HYUNDAI H1**							
7.1	Fluido de Freno	33.554	33.554	0,00%	25.000	-25,49%	25.166	-25,00%
7.2	Juego reparación cilindro de freno (el par)	511.613	330.000	-35,50%	385.000	-24,75%	383.710	-25,00%
7.3	Juego reparación bomba central de freno	754.222	490.000	-35,03%	550.000	-27,08%	565.667	-25,00%
7.4	Pastilla de freno delantero/trasero	579.514	660.000	13,89%	440.000	-24,07%	500.000	-13,72%
7.5	Juego reparación mordaza de freno ambos lados	228.454	148.000	-35,22%	175.000	-23,40%	171.341	-25,00%
7.6	Fibra de freno trasero ambos lados	100.437	100.437	0,00%	80.000	-20,35%	75.328	-25,00%
7.7	Cabo freno de mano secundario lado izquierdo	580.261	435.000	-25,03%	440.000	-24,17%	435.196	-25,00%
7.8	Cabo freno de mano secundario lado derecho	445.613	334.000	-25,05%	320.000	-28,19%	334.210	-25,00%
7.9	Caño flexible mordaza freno delantero - c/u	71.212	71.212	0,00%	55.000	-22,77%	53.409	-25,00%
7.10	Reparación servo freno	1.018.669	800.000	-21,47%	450.000	-55,82%	764.002	-25,00%
7.11	Disco de freno - c/u	1.127.524	958.000	-15,04%	850.000	-24,61%	845.643	-25,00%
7.12	Rectificación disco de freno - c/u	122.184	122.184	0,00%	80.000	-34,52%	91.638	-25,00%
7.13	Pistón mordaza freno delantero - c/u	395.047	256.000	-35,20%	290.000	-26,59%	296.285	-25,00%
7.14	Bomba central de freno	1.702.401	1.270.000	-25,40%	1.200.000	-29,51%	1.276.801	-25,00%
7.15	Cilindro de freno trasero - el par	483.300	338.000	-30,06%	360.000	-25,51%	400.000	-17,24%
7.16	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - HYUNDAI H1**							
8.1	Caño Flexible de Embrague	220.669	155.000	-29,76%	145.000	-34,29%	165.502	-25,00%
8.2	Fluido de Embrague	33.209	33.209	0,00%	25.000	-24,72%	25.000	-24,72%
8.3	Plato de presión	1.897.000	1.420.000	-25,14%	1.400.000	-26,20%	1.422.750	-25,00%
8.4	Disco de embrague	1.568.800	1.176.000	-25,04%	1.100.000	-29,88%	1.176.600	-25,00%
8.5	Cojinete empuje	580.000	435.000	-25,00%	435.000	-25,00%	435.000	-25,00%
8.6	Rectificación corona volante	206.014	333.000	61,64%	120.000	-41,75%	154.511	-25,00%
8.7	Rulemán piloto	96.890	96.890	0,00%	75.000	-22,59%	72.668	-25,00%
8.8	Reten bancada	18.798	18.798	0,00%	15.000	-20,20%	14.099	-25,00%
8.9	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO - HYUNDAI H1**							
9.1	Engranaje de Velocimetro	296.956	193.000	-35,01%	220.000	-25,91%	222.717	-25,00%
9.2	Reparación Alternador	1.096.837	822.000	-25,06%	600.000	-45,30%	822.628	-25,00%
9.3	Reparación motor de arranque	867.797	650.000	-25,10%	480.000	-44,69%	650.848	-25,00%
9.4	Cepillo limpia parabrisa ambos lados	166.075	166.075	0,00%	125.000	-24,73%	124.556	-25,00%
9.5	Bocina	226.465	147.000	-35,09%	170.000	-24,93%	150.000	-33,76%
9.6	Reparación mecanismo levanta vidrio - c/u	423.760	317.000	-25,19%	280.000	-33,92%	317.820	-25,00%
9.7	Llave luz estacionamiento	315.178	204.000	-35,27%	220.000	-30,20%	236.384	-25,00%
9.8	Focos - c/u	22.670	22.670	0,00%	20.000	-11,78%	17.003	-25,00%
9.9	Batería de 90 Amper 12V	856.533	856.533	0,00%	850.000	-0,76%	700.000	-18,28%
9.10	Reparación de tablero instrumental	35.960	35.960	0,00%	30.000	-16,57%	26.970	-25,00%
9.11	Bulbo de temperatura	202.616	151.000	-25,47%	155.000	-23,50%	151.962	-25,00%
9.12	Bulbo de aceite	146.016	109.000	-25,35%	99.000	-32,20%	109.512	-25,00%
9.13	Flotador tanque de combustible	889.353	578.000	-35,01%	600.000	-32,54%	667.015	-25,00%
9.14	Regulador de voltaje	582.770	437.000	-25,01%	420.000	-27,93%	437.078	-25,00%
9.15	Cerradura de puertas - c/u	309.874	232.000	-25,13%	220.000	-29,00%	232.406	-25,00%
9.16	Palanca comando señalero, luces	612.951	459.000	-25,12%	460.000	-24,95%	459.713	-25,00%
9.17	Terminal de batería	22.681	22.861	0,79%	20.000	-11,82%	17.011	-25,00%
9.18	Relay luz alta	172.773	129.000	-25,34%	130.000	-24,76%	129.580	-25,00%
9.19	Automático de arranque	415.086	290.000	-30,13%	320.000	-22,91%	311.315	-25,00%
9.20	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ACONDIC. DE AIRE - HYUNDAI H1**							
10.1	Ruleman de Compresor	451.304	315.000	-30,20%	340.000	-24,66%	338.478	-25,00%
10.2	Condensador (Radiador de A/A)	104.728	104.728	0,00%	80.000	-23,61%	78.546	-25,00%
10.3	Carga de Gas	388.180	388.180	0,00%	350.000	-9,84%	291.135	-25,00%
10.4	Evaporador	1.450.006	942.000	-35,03%	1.100.000	-24,14%	1.087.505	-25,00%
10.5	Reparación de compresor	824.331	650.000	-21,15%	480.000	-41,77%	618.248	-25,00%
10.6	Compresor	2.999.610	2.200.000	-26,66%	2.200.000	-26,66%	2.300.000	-23,32%
10.7	Filtro	290.332	188.000	-35,25%	280.000	-3,56%	217.749	-25,00%
10.8	Válvula Expansora	424.024	296.000	-30,19%	320.000	-24,53%	318.018	-25,00%
10.9	Manguera de alta presión	212.068	160.000	-24,55%	160.000	-24,55%	159.051	-25,00%
10.10	Embrague de compresor	294.943	221.000	-25,07%	220.000	-25,41%	221.207	-25,00%
10.11	Termostato de aire acondicionado	347.007	260.000	-25,07%	260.000	-25,07%	260.255	-25,00%
10.12	Presostato de aire acondicionado	352.955	229.000	-35,12%	260.000	-26,34%	264.716	-25,00%
10.13	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
11	**CUBIERTAS - HYUNDAI H1**							
11.1	Servicio de alineación, balanceo y rotacion de rueda - c/uno	65.039	65.039	0,00%	50.000	-23,12%	50.000	-23,12%
11.2	Provision y colocación de cubiertas 215/70 R16 , por unidad.	1.166.100	991.000	-15,02%	1.100.000	-5,67%	900.000	-22,82%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			TALLER MAFER de Antonio Maldonado		TALLER DM de Diosnel Mongelos		MECANICAR S.A.	
	Descripcion	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL
12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - Camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
12.1	Aceite motor por litro	49.752	49.752	0,00%	40.000	-19,60%	37.314	-25,00%
12.2	Filtro de aceite	122.161	122.161	0,00%	120.000	-1,77%	91.621	-25,00%
12.3	Filtro de aire	785.722	589.000	-25,04%	780.000	-0,73%	125.000	-84,09%
12.4	Filtro de combustible	182.274	136.000	-25,39%	180.000	-1,25%	136.706	-25,00%
12.5	Correa de alternador	176.818	132.000	-25,35%	140.000	-20,82%	132.614	-25,00%
12.6	Soporte motor	637.300	470.000	-26,25%	480.000	-24,68%	477.975	-25,00%
12.7	Reten frente motor	275.618	206.000	-25,26%	180.000	-34,69%	206.714	-25,00%
12.8	Juegos de juntas	1.039.359	519.000	-50,07%	780.000	-24,95%	779.519	-25,00%
12.9	Polea de tensor	480.517	288.000	-40,06%	360.000	-25,08%	360.388	-25,00%
12.10	Ruleman de tensor	328.853	213.000	-35,23%	250.000	-23,98%	246.640	-25,00%
12.11	Reten bancada	350.306	227.000	-35,20%	265.000	-24,35%	262.730	-25,00%
12.12	Junta de balancin	276.858	207.000	-25,23%	195.000	-29,57%	207.644	-25,00%
12.13	Casquillo de bancada	547.885	246.000	-55,10%	400.000	-26,99%	410.914	-25,00%
12.14	Casquillo de biela	529.218	238.000	-55,03%	400.000	-24,42%	396.914	-25,00%
12.15	Brazo de biela	877.821	395.000	-55,00%	650.000	-25,95%	658.366	-25,00%
12.16	Valvulas de escape y admisión	548.380	329.000	-40,01%	400.000	-27,06%	411.285	-25,00%
12.17	Guias de valvulas	364.131	218.000	-40,13%	280.000	-23,10%	273.098	-25,00%
12.18	Piston	1.734.725	780.000	-55,04%	1.300.000	-25,06%	1.301.044	-25,00%
12.19	Aro	1.551.307	690.000	-55,52%	1.100.000	-29,09%	1.163.480	-25,00%
12.20	Camisa para cilindro	1.373.745	618.000	-55,01%	100.000	-92,72%	1.030.309	-25,00%
12.21	Bomba de aceite	1.719.901	773.000	-55,06%	1.300.000	-24,41%	1.289.926	-25,00%
12.22	Eje de leva	1.823.145	820.000	-55,02%	1.300.000	-28,69%	1.367.359	-25,00%
12.23	Rectificación de cilindro	259.471	129.000	-50,28%	180.000	-30,63%	194.603	-25,00%
12.24	Rectificacion de cigüeñal	369.471	166.000	-55,07%	220.000	-40,46%	277.103	-25,00%
12.25	Junta tapa motor	889.902	400.000	-55,05%	680.000	-23,59%	667.427	-25,00%
12.26	Reparación de tapa motor	1.877.262	845.000	-54,99%	1.200.000	-36,08%	900.000	-52,06%
12.27	Buje de biela	234.313	109.000	-53,48%	180.000	-23,18%	175.735	-25,00%
12.28	Engranaje frente motor cada uno	1.173.145	570.000	-51,41%	880.000	-24,99%	879.859	-25,00%
12.29	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
13	**SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
13.1	Limpieza y reparación de radiador	572.378	420.000	-26,62%	280.000	-51,08%	300.000	-47,59%
13.2	Tapa de radiador	131.690	92.000	-30,14%	99.000	-24,82%	80.000	-39,25%
13.3	Mangueras	423.815	275.000	-35,11%	280.000	-33,93%	317.861	-25,00%
13.4	Abrazaderas	81.158	81.158	0,00%	60.000	-26,07%	60.869	-25,00%
13.5	Radiador de Agua	2.861.975	1.500.000	-47,59%	2.150.000	-24,88%	2.146.481	-25,00%
13.6	Bomba de Agua	1.631.953	897.000	-45,04%	1.200.000	-26,47%	1.223.965	-25,00%
13.7	Ventilador radiador	791.299	435.000	-45,03%	600.000	-24,18%	593.474	-25,00%
13.8	Termostato	287.495	215.000	-25,22%	220.000	-23,48%	215.621	-25,00%
13.9	Agua refrigerante para radiador	47.713	47.713	0,00%	35.000	-26,64%	35.785	-25,00%
13.10	Embrague de ventilador	1.290.547	709.000	-45,06%	850.000	-34,14%	967.910	-25,00%
13.11	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
14	**SISTEMA DE DIRECCION - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
14.1	Aceite para dirección hidráulica	57.203	57.203	0,00%	45.000	-21,33%	42.902	-25,00%
14.2	Reparación de sin fin de dirección	1.884.156	800.000	-57,54%	900.000	-52,23%	1.413.117	-25,00%
14.3	Brazo zeta dirección	822.020	575.000	-30,05%	600.000	-27,01%	616.515	-25,00%
14.4	Brazo pitman	908.253	590.000	-35,04%	600.000	-33,94%	681.190	-25,00%
14.5	Bomba de dirección hidráulica	2.839.585	1.650.000	-41,89%	2.140.000	-24,64%	2.129.689	-25,00%
14.6	Mantenimiento y reparación de bomba hidráulica	685.568	470.000	-31,44%	380.000	-44,57%	514.176	-25,00%
14.7	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
15	**BOMBA INYECTORA - Camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
15.1	Pico inyectores	1.133.069	890.000	-21,45%	850.000	-24,98%	849.802	-25,00%
15.2	Cabezal de bomba inyectora	1.933.616	960.000	-50,35%	1.400.000	-27,60%	1.450.212	-25,00%
15.3	Juego de juntas bomba inyectora	750.245	450.000	-40,02%	580.000	-22,69%	562.684	-25,00%
15.4	Reparación de Bomba	2.476.729	950.000	-61,64%	880.000	-64,47%	1.600.000	-35,40%
15.5	Limpieza y calibración de bomba inyectora	2.235.133	1.000.000	-55,26%	980.000	-56,15%	1.676.350	-25,00%
15.6	Limpieza y calibración de picos inyectores	574.557	430.000	-25,16%	420.000	-26,90%	430.918	-25,00%
15.7	Cañerias	527.993	343.000	-35,04%	400.000	-24,24%	395.995	-25,00%
15.8	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
16.1	Grasa para masa	78.508	78.508	0,00%	45.000	-42,68%	58.881	-25,00%
16.2	Muñequin corto lado rueda	562.256	421.000	-25,12%	420.000	-25,30%	421.692	-25,00%
16.3	Rotula inferior	579.573	434.000	-25,12%	420.000	-27,53%	434.680	-25,00%
16.4	Rotula superior	655.573	491.000	-25,10%	440.000	-32,88%	491.680	-25,00%
16.5	Amortiguador delantero	1.011.321	750.000	-25,84%	1.000.000	-1,12%	758.491	-25,00%
16.6	Brazo central de dirección	1.662.808	750.000	-54,90%	1.200.000	-27,83%	1.247.106	-25,00%
16.7	Muñequin curvo interior	556.345	361.000	-35,11%	420.000	-24,51%	417.259	-25,00%
16.8	Buje parrilla superior	358.363	270.000	-24,66%	280.000	-21,87%	268.772	-25,00%
16.9	Buje parrilla inferior	415.699	311.000	-25,19%	280.000	-32,64%	311.774	-25,00%
16.10	Ruleman de masa delantera	287.077	215.000	-25,11%	220.000	-23,37%	215.308	-25,00%
16.11	Prisionero y tuerca de rueda	107.149	69.000	-35,60%	80.000	-25,34%	80.362	-25,00%
16.12	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
17	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
17.1	Grasa para masa	78.408	78.408	0,00%	45.000	-42,61%	58.806	-25,00%
17.2	Ruleman palier trasero	815.278	480.000	-41,12%	600.000	-26,41%	611.459	-25,00%
17.3	Tuerca con seguro punta eje	152.649	91.000	-40,39%	115.000	-24,66%	114.487	-25,00%
17.4	Reten palier trasero	163.095	106.000	-35,01%	120.000	-26,42%	122.321	-25,00%
17.5	Barra de torsión de suspensión	805.173	442.000	-45,10%	600.000	-25,48%	603.880	-25,00%
17.6	Grillete elastico	253.772	152.000	-40,10%	180.000	-29,07%	190.329	-25,00%
17.7	Amortiguador trasero	1.023.449	869.000	-15,09%	1.000.000	-2,29%	767.587	-25,00%
17.8	Prisionero y tuerca de rueda	93.849	93.849	0,00%	75.000	-20,08%	70.387	-25,00%
17.9	Buje elastico	110.752	83.000	-25,06%	85.000	-23,25%	83.064	-25,00%
17.10	Elástico cada uno	406.358	243.000	-40,20%	300.000	-26,17%	304.769	-25,00%
17.11	Centro elastico	190.234	114.000	-40,07%	145.000	-23,78%	142.676	-25,00%
17.12	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2**							
18.1	Fluido de freno	50.415	50.415	0,00%	30.000	-40,49%	37.811	-25,00%
18.2	Disco de freno	1.651.229	1.230.000	-25,51%	1.200.000	-27,33%	1.238.422	-25,00%
18.3	Tambor de freno	1.686.222	950.000	-43,66%	1.200.000	-28,83%	1.264.667	-25,00%
18.4	Juego reparación bomba central de freno	454.611	272.000	-40,17%	320.000	-29,61%	340.958	-25,00%
18.5	Juego pastilla de freno	519.323	470.000	-9,50%	380.000	-26,83%	389.492	-25,00%
18.6	Juego reparación mordaza de freno	308.171	200.000	-35,10%	220.000	-28,61%	231.128	-25,00%
18.7	Fibra de freno cada uno	278.703	209.000	-25,01%	220.000	-21,06%	209.027	-25,00%
18.8	Cabo de freno de mano primario	1.009.433	555.000	-45,02%	660.000	-34,62%	757.075	-25,00%
18.9	Cabo de freno secundario lado izquierdo	741.267	407.000	-45,09%	550.000	-25,80%	555.950	-25,00%
18.10	Cabo de freno de mano secundario lado derecho	714.200	392.000	-45,11%	550.000	-22,99%	535.650	-25,00%
18.11	Caño flexible mordaza freno delanteró	359.464	233.000	-35,18%	280.000	-22,11%	269.598	-25,00%
18.12	Bomba auxiliar de freno	276.096	207.000	-25,03%	220.000	-20,32%	207.072	-25,00%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			TALLER MAFER de Antonio Maldonado		TALLER DM de Diosnel Mongelos		MECANICAR S.A.	
	Descripcion	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL
18.13	Reparación servo freno	1.463.085	851.000	-41,84%	1.100.000	-24,82%	1.097.314	-25,00%
18.14	Rectificación disco de freno	59.547	59.547	0,00%	45.000	-24,43%	44.660	-25,00%
18.15	Rectificación tambor de freno	59.547	59.547	0,00%	45.000	-24,43%	44.660	-25,00%
18.16	Pistón mordaza freno delantero	407.820	244.000	-40,17%	300.000	-26,44%	305.865	-25,00%
18.17	Bomba central de freno	1.452.182	1.016.000	-30,04%	1.100.000	-24,25%	1.089.137	-25,00%
18.18	Cilindro de freno trasero	526.945	395.000	-25,04%	400.000	-24,09%	395.209	-25,00%
18.19	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
19.1	Caño flexible de embrague	368.965	368.965	0,00%	280.000	-24,11%	276.724	-25,00%
19.2	Fluido de embrague	48.515	48.515	0,00%	40.000	-17,55%	36.386	-25,00%
19.3	Bomba central de embrague	1.076.580	753.000	-30,06%	800.000	-25,69%	807.435	-25,00%
19.4	Juego reparación bomba central de embrague	405.685	304.000	-25,07%	300.000	-26,05%	304.264	-25,00%
19.5	Bomba auxiliar de embrague	541.054	405.000	-25,15%	400.000	-26,07%	405.791	-25,00%
19.6	Juego reparación bomba auxiliar de embrague	277.533	208.000	-25,05%	200.000	-27,94%	208.150	-25,00%
19.7	Plato de presión	2.127.219	1.180.000	-44,53%	1.600.000	-24,78%	1.595.414	-25,00%
19.8	Disco de embrague	1.819.449	1.091.000	-40,04%	1.400.000	-23,05%	1.364.587	-25,00%
19.9	Cojinete empuje	765.818	497.000	-35,10%	580.000	-24,26%	574.364	-25,00%
19.10	Rectificación corona volante	349.040	209.000	-40,12%	180.000	-48,43%	220.000	-36,97%
19.11	Ruleman piloto	147.040	102.000	-30,63%	99.000	-32,67%	110.280	-25,00%
19.12	Horquilla de embrague	542.965	298.000	-45,12%	400.000	-26,33%	407.224	-25,00%
19.13	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
20.1	Engranaje de velocimetro	350.094	210.000	-40,02%	280.000	-20,02%	262.571	-25,00%
20.2	Reparación alternador	1.170.034	750.000	-35,90%	600.000	-48,72%	877.526	-25,00%
20.3	Reparación motor de arranque	1.148.534	669.000	-41,75%	600.000	-47,76%	861.401	-25,00%
20.4	Reparación motor limpia parabrisas	509.889	331.000	-35,08%	280.000	-45,09%	382.417	-25,00%
20.5	Bocina	237.595	154.000	-35,18%	180.000	-24,24%	178.196	-25,00%
20.6	Llave luz estacionamiento	310.987	217.000	-30,22%	220.000	-29,26%	233.240	-25,00%
20.7	Focos	111.214	111.214	0,00%	85.000	-23,57%	83.411	-25,00%
20.8	Reparación de fusilera	492.089	295.000	-40,05%	280.000	-43,10%	369.067	-25,00%
20.9	Confeccionar llave de contacto	178.090	106.000	-40,48%	140.000	-21,39%	133.568	-25,00%
20.10	Reparación de tablero instrumental	616.000	338.000	-45,13%	280.000	-54,55%	400.000	-35,06%
20.11	Bulbo de temperatura	316.455	205.000	-35,22%	240.000	-24,16%	237.341	-25,00%
20.12	Bulbo de aceite	258.462	168.000	-35,00%	195.000	-24,55%	193.847	-25,00%
20.13	Bujias incandescentes cada uno	297.839	223.000	-25,13%	225.000	-24,46%	223.379	-25,00%
20.14	Reloj marcador de combustible	250.000	175.000	-30,00%	190.000	-24,00%	187.500	-25,00%
20.15	Regulador de voltaje	636.378	480.000	-24,57%	480.000	-24,57%	477.284	-25,00%
20.16	Palanca comando señalero, luces	1.322.880	793.000	-40,06%	800.000	-39,53%	992.160	-25,00%
20.17	Sensor de velocidad	647.502	388.000	-40,08%	480.000	-25,87%	485.627	-25,00%
20.18	Terminal de bateria	67.821	67.821	0,00%	55.000	-18,90%	50.866	-25,00%
20.19	Relay luz alta	250.053	137.000	-45,21%	180.000	-28,02%	187.540	-25,00%
20.20	Placa diodo	538.022	322.000	-40,15%	400.000	-25,65%	403.517	-25,00%
20.21	Porta carbón	164.589	105.000	-36,20%	120.000	-27,09%	123.442	-25,00%
20.22	Batería de 90 Amper 12V	1.230.100	950.000	-22,77%	1.200.000	-2,45%	922.575	-25,00%
20.23	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
21	SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
21.1	Anillo sincronizador cada uno	771.063	346.000	-55,13%	580.000	-24,78%	578.297	-25,00%
21.2	Engranaje 1ra a 5ta cada uno	1.492.982	821.000	-45,01%	1.100.000	-26,32%	1.119.737	-25,00%
21.3	Eje ranurado	2.342.418	850.000	-63,71%	1.600.000	-31,69%	1.756.814	-25,00%
21.4	Eje cuadruple	2.851.489	750.000	-73,70%	2.000.000	-29,86%	2.138.617	-25,00%
21.5	Ruleman eje ranurado	462.998	254.000	-45,14%	340.000	-26,57%	347.249	-25,00%
21.6	Ruleman cuadruple	492.198	270.000	-45,14%	360.000	-26,86%	369.149	-25,00%
21.7	Reten cola caja	182.611	109.000	-40,31%	140.000	-23,33%	136.958	-25,00%
21.8	Reten de mando	153.198	91.000	-40,60%	115.000	-24,93%	114.899	-25,00%
21.9	Juego junta caja	341.593	187.000	-45,26%	260.000	-23,89%	256.195	-25,00%
21.10	Soporte de caja	752.267	451.000	-40,05%	580.000	-22,90%	564.200	-25,00%
21.11	Cruceta	485.600	365.000	-24,84%	280.000	-42,34%	364.200	-25,00%
21.12	Aceite para caja por litro	72.405	72.405	0,00%	55.000	-24,04%	54.304	-25,00%
21.13	Corona piñón diferencial	4.865.167	1.800.000	-63,00%	3.600.000	-26,00%	3.648.875	-25,00%
21.14	Arandela o calce engranaje satelite	136.883	95.000	-30,60%	110.000	-19,64%	102.662	-25,00%
21.15	Arandela o calce engranaje planetario	143.550	107.000	-25,46%	110.000	-23,37%	107.663	-25,00%
21.16	Ruleman diferencial	413.746	310.000	-25,07%	315.000	-23,87%	310.310	-25,00%
21.17	Ruleman piñón	535.245	321.000	-40,03%	400.000	-25,27%	401.434	-25,00%
21.18	Satélite y planetario cada uno	547.281	328.000	-40,07%	400.000	-26,91%	410.461	-25,00%
21.19	Reparación de Tunel	1.206.153	663.000	-45,03%	680.000	-43,62%	904.615	-25,00%
21.20	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
22	SIST. ACOND. DE AIRE - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
22.1	Aceite de compresor	114.107	114.107	0,00%	90.000	-21,13%	85.580	-25,00%
22.2	Bobina	906.813	544.000	-40,01%	600.000	-33,83%	680.110	-25,00%
22.3	Compresor	3.561.889	2.300.000	-35,43%	2.600.000	-27,01%	2.671.417	-25,00%
22.4	Reparación de compresor	1.153.960	865.000	-25,04%	860.000	-25,47%	865.470	-25,00%
22.5	Evaporador	2.708.805	1.200.000	-55,70%	2.035.000	-24,87%	2.031.604	-25,00%
22.6	Filtro	432.285	237.000	-45,18%	325.000	-24,82%	324.214	-25,00%
22.7	Caños	825.365	453.000	-45,12%	620.000	-24,88%	619.024	-25,00%
22.8	Carga de gas para AA	424.262	360.000	-15,15%	320.000	-24,57%	300.000	-29,29%
22.9	Condensador	1.700.000	850.000	-50,00%	1.280.000	-24,71%	1.275.000	-25,00%
22.10	Correa	190.360	142.000	-25,40%	145.000	-23,83%	142.770	-25,00%
22.11	Juego de junta y reten	331.000	248.000	-25,08%	250.000	-24,47%	248.250	-25,00%
22.12	Ruleman tensor de correa	311.898	233.000	-25,30%	235.000	-24,65%	233.924	-25,00%
22.13	Termostato	418.898	251.000	-40,08%	315.000	-24,80%	314.174	-25,00%
22.14	Válvula de expansión de aire	438.998	263.000	-40,09%	330.000	-24,83%	329.249	-25,00%
22.15	Reparación de condensador	542.127	298.000	-45,03%	280.000	-48,35%	406.595	-25,00%
22.16	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
23	MANT. Y REP. TANQUE DE COMBUSTIBLE - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
23.1	Flotador de combustible	1.508.096	750.000	-50,27%	1.140.000	-24,41%	1.131.072	-25,00%
23.2	Caños de combustible	335.762	201.000	-40,14%	255.000	-24,05%	251.822	-25,00%
23.3	Limpieza de tanque de combustible	319.770	239.000	-25,26%	240.000	-24,95%	250.000	-21,82%
23.4	Mano de Obra p/hora	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%
24	CUBIERTAS - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
24.1	Servicio de alineación, balanceo y rotacion de rueda - c/uno	65.039	65.039	0,00%	50.000	-23,12%	50.000	-23,12%
24.2	Provision y colocación de cubiertas 195/80 R15, por unidad.	1.166.667	850.000	-27,14%	875.000	-25,00%	875.000	-25,00%
25	MANTENIM. REPARACION PUERTAS, VENTANAS, VIDRIOS - camioneta NISSAN - Modelo Frontier 4x2							
25.1	Mantenimiento y reparación al mecanismo de levanta	359.889	270.000	-24,98%	220.000	-38,87%	269.917	-25,00%
25.2	Reparación de cerradura	232.147	150.000	-35,39%	120.000	-48,31%	174.110	-25,00%
25.3	Cerradura de puerta	683.435	375.000	-45,13%	520.000	-23,91%	512.576	-25,00%
25.4	Cepillo limpia parabrisas ambos lados	225.015	170.000	-24,45%	170.000	-24,45%	168.761	-25,00%
25.5	Mano de Obra	33.367	33.367	0,00%	30.000	-10,09%	25.025	-25,00%

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			TALLER MAFER de Antonio Maldonado		TALLER DM de Diosnel Mongelos		MECANICAR S.A.	
	Descripcion	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DIFERENCIA C/ REFERENCIAL
	TOTALES	**213.242.410**	**132.923.556**	**-37,67%**	**151.467.000**	**-28,97%**	**158.646.138**	**-25,60%**

Lic. Ramón Ariel Fernández
Jefatura DABA

Abog. Rubén A. Delgado C.
Asesoría Legal